INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 16/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 8 – 06 - 2011
REFERENCIA: Adquisición de recarga de extintores

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 76 de fecha 02 de mayo de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 341.247 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con la recarga para los extintores.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Matafuegos Monte Horeb y Extintores Fire Masters S.R.L
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Acta de Apertura, de fecha 17 de mayo de 2001, en donde no se pudo realizar el Acto ya que solo se contaba con una sola oferta.
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Nota N° 102 Adenda N° 1 de prórroga de fecha 17 de mayo, según resolución N° 805/09 de la DNCP., por la cual se establece que luego de una prorroga de fecha, se podrá adjudicar, con una oferta, sin necesidad de que sean tres como mínimo.
- Acta de Apertura de fecha 25 de mayo, proveniente de una prorroga, el Acto se realiza contando con dos ofertas.
- La Empresa Extintores Fire Máster S.R.L, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

- *Corrección Aritmética*

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADA POR EL OFERENTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Total
1	46191601-002	Recarga para extintores PQS-ABC de 10 kilos	Cilindro	FM	Paraguay	Unidad	33.000	52	1.716.000
2	46191601-002	Recarga para extintor PQS-ABC de 6 kilos	Cilindro	FM	Paraguay	Unidad	19.800	5	99.000
	46191601-002	Recarga para extintores PQS-ABC de 1 kilo	Cilindro	FM	Paraguay	Unidad	10.000	1	10.000

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, APLICADA LA CORRECCION ARITMETICA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Total
1	46191601-002	Recarga para extintores PQS-ABC de 10 kilos	Cilindro	FM	Paraguay	Unidad	33.000	62	2.046.000
2	46191601-002	Recarga para extintor PQS-ABC de 6 kilos	Cilindro	FM	Paraguay	Unidad	19.800	6	118.800
	46191601-002	Recarga para extintores PQS-ABC de 1 kilo	Cilindro	FM	Paraguay	Unidad	10.000	1	10.000

Analizada la oferta presentada por dicho oferente, se observa que la Planilla de Ofertas y especificaciones Técnicas, el precio unitario de los servicios ofrecidos multiplicado por la cantidad solicitada, debería ser como se observa en el cuadro de correcciones.

Considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. N° 59 "Disconformidad, errores y omisiones", en si 6to párrafo "*…..la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*" y el *Art. N° 61 "Método de Evaluación" inc. 1 "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

- ***La Empresa matafuegos Monte Horeb***, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Cuadro de Precio Comparativo

Ítem	Descripción	Matafuegos Monte Horeb					Extintores Fire Masters S.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por Cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por Cant)
1	Recarga de extintores PQS - ABC de 10 kilos	30.000	62	MMH	Paraguay	1.860.000	33.000	62	FM	Paraguay	2.046.000
2	Recarga de extintores PQS - ABC de 6 kilos	18.000	6	MMH	Paraguay	108.000	19.800	6	FM	Paraguay	118.800
3	Recarga de extintores PQS - ABC de 1 kilo	15.000	1	MMH	Paraguay	15.000	10.000	1	FM	Paraguay	10.000
Total						1.983.000					2.174.800

Cuadro de Evaluación

Ítem	Descripción	Matafuegos Monte Horeb	Extintores Fire Masters S.R.L
1	Recarga de extintores PQS - ABC de 10 kilos	Cumple	Cumple
2	Recarga de extintores PQS - ABC de 6 kilos	Cumple	Cumple
3	Recarga de extintores PQS - ABC de 1 kilo	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa Matafuegos Monte Horeb, es la oferta más ventajosa para la adquisición de la recarga de los extintores.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa Matafuegos Monte Horeb., ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "…… la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria…… "*

- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 1.983.000.- (Guaraníes un millón novecientos ochenta y tres mil).

- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	46191601-002	Recarga para extintores PQS - ABC de 10 kilos	MMH	Paraguay	Unidad	Cilindro	10	62	30.000	1.860.000
2	46191601-002	Recarga para extintores PQS - ABC de 6 kilos	MMH	Paraguay	Unidad	Cilindro	6	6	18.000	108.000
3	46191601-002	Recarga para extintores PQS - ABC de 1 kilo	MMH	Paraguay	Unidad	Cilindro	1	1	15.000	15.000
									Total Adjudicado	**1.983.000**

- Se adjunta el informe de los Abogados Diego Gómez Morassi y Rodrigo Pascottini, Asesores Jurídicos

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.	**C.P. Jazmín Maidana**	**Lic. Rocio J. Troche Ch.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Director Administrativo	**Jefe Int. Dpto. Presupuesto**	**Dpto. U.O.C**	**Miembro del Consejo Directivo**

REPUBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGIA * COMISION EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Asunción, 25 de mayo de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de recarga de extintores" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 212.914, con expediente N° 341.247.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: FIRE MASTER S.R.L. y MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Análisis de las ofertas:

1. **FIRE MASTER S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Patente Municipal;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial, y
   - Certificado de Quiebras.

2. **MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Declaración Jurada del Ultimo Pago de I.V.A.;
   - Patente Municipal;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Antecedentes Judiciales de la propietaria;
   - Constancia de SIPE;
   - Constancia de Inscripción en Instituto Nacional de Tecnología y Normalización;
   - Constancia de Inscripción en el Ministerio de Industria y Comercio;
   - Certificado de Interdicción Judicial, y
   - Certificado de Quiebras.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO